

# BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 17 de Junio de 1925.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0	(22 de Agosto de 1918)	0/0	Fechas	0/0	ACCIONES	Pesetas	0/0	0/0
		<i>Al contado.</i>							
		Serie F. de 50.000 pesetas nominales				Banco de España.....	500		578,00
16-6-925	70,40	» E. de 25.000 » »	70,55	16-6-925	578,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		23,00
16-6-925	70,45	» D. de 12.500 » »	70,45	15-6-925	233,50	Banco Hipotecario de España...	500		
16-6-925	70,60	» C. de 5.000 » »	70,80	12-6-925	300,00	Banco de Castilla.....	250	90	
16-6-925	70,60	» B. de 2.500 » »	70,90	2-11-923	81,00	Banco Español de Crédito.....	250		
16-6-925	70,80	» A. de 500 » »	70,90	10-6-925	170,00	Banco Hispano-Americano.....	500		161,00
16-6-925	70,60	» G. de 100 » »	70,90	16-6-925	161,00	Unión Española de Explosivos...	100		413,00
16-6-925	70,60	» H. de 50 » »	70,90	16-6-925	413,00	Socied. Gral. Azu-}Preferentes.	500		
16-6-925	70,60	En diferentes series.....	70,90	15-6-925	101,50	carera España....}Ordinarias..	500		41,00
8-6-925	70,75			16-6-925	40,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		4-6-925	133,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		341,50
		<i>Listampillado.</i>		16-6-925	342,00	Idem Norte de España.....	475		ptas.
		Serie F. de 24.000 pesetas nominales		16-6-925	340,00	B. <sup>a</sup> Español del Río de la Plata.	100 pesos		
15-6-925	84,60	» E. de 12.000 » »	84,70	16-6-925	52,00			Interés anual por 100	
16-6-925	84,75	» D. de 6.000 » »	84,90	10-6-925	370,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	
16-6-925	84,75	» C. de 4.000 » »	85,10	10-6-925	92,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	92,25
16-6-925	85,00	» B. de 2.000 » »	85,10	16-6-925	98,75	Idem id. id.....	500	6	98,75
16-6-925	85,00	» A. de 1.000 » »	85,10	16-6-925	108,90	Idem id. id.....	500		108,90
16-6-925	88,00	» G. de 100 » »	88,00	10-6-925	77,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500	5	
16-6-925	88,00	» H. de 200 » »	88,00	4-6-925	92,70	F. C. M. Z. A. Va-}Serie A.	500	4 1/2	
24-11-924	83,65	En diferentes series.....		10-6-925	76,75	Madrid a Ariza.....}» B.	500	7	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		27-5-925	70,00	» C.	500	3	
		Serie E. de 25.000 pesetas nominales		6-4-925	65,75	Idem Norte de Espa-}1. <sup>a</sup> serie.	500	3	
12-6-925	89,00	» D. de 12.500 » »		12-6-925	63,50	ña. Emisión 17 de }2. <sup>a</sup> serie.	500	3	
15-6-925	89,80	» C. de 5.000 » »		18-5-921	53,00	Enero de 1905.....}3. <sup>a</sup> serie.	500	3	
16-6-925	90,20	» B. de 2.500 » »	90,00	31-12-924	63,15		500		
16-6-925	90,00	» A. de 500 » »	90,00	20-1-923	69,50	Ayuntamiento de Madrid.			
20-6-925	92,00	En diferentes series.....		16-6-925	80,00	Obligaciones.....	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		26-5-925	95,75	Expropiaciones del Interior.....	500		
		Serie F. de 50.000 pesetas nominales		16-6-925	88,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
15-6-925	94,30	» E. de 25.000 » »	94,75	16-6-925	87,25	Idem id. 1918.....	500		87,50
16-6-925	94,50	» D. de 12.500 » »	94,75	16-6-925	95,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
16-6-925	94,60	» C. de 5.000 » »	95,00						
16-6-925	94,50	» B. de 2.500 » »	95,00						
16-6-925	94,50	» A. de 500 » »	95,00						
22-5-925	95,00	En diferentes series.....							
		5 POR 100 AMORTIZABLE							
		EMISIÓN DE 1917							
		Serie F. de 50.000 pesetas nominales							
12-8-925	94,15	» E. de 25.000 » »							
15-6-925	94,25	» D. de 12.500 » »	94,50						
12-8-925	94,15	» C. de 5.000 » »	94,50						
16-6-925	94,15	» B. de 2.500 » »	94,50						
16-6-925	94,15	» A. de 500 » »	94,50						
16-6-925	94,40	En diferentes series.....							
30-5-925	94,35								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado.....	487.000
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	8.000
5 por 100 amortizable.....	40.000
Acciones del Banco de España.....	3.500
Idem del Banco Hipotecario.....	»
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	14.000
Azucarera.—Preferentes .....	»
Idem.—Ordinarias .....	37.500
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	208.000
Idem id. al 6 %.....	127.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos, a 32,80 pesetas por 100 francos.	
LONDRES, a la vista, cheque, 3.100 libras, a 33,30 pesetas una.—1.000 a 33,32.—1.000 a 33,33	
NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars, a 6,85 pesetas uno.—7.500 a 6,855.	

Gaceta de Madrid.—Núm. 169 18 Junio 1925 Anexo núm. 1.—Página 529

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE ALICANTE**

Don Antonio Gosáibes Agulló, vecino de Relleu, ha presentado instancia en la Secretaría de esta Junta, solicitando autorización para establecer un servicio público de viajeros en automóvil desde Relleu a Villajoyosa, pasando por Sella y Orchea, y viceversa, con dos automóviles, mediante las tarifas y horarios que se consignan en la Memoria, la que en unión de la solicitud estará de manifiesto en dicha Secretaría todos los días laborables, de nueve a trece, abriéndose información pública para que en el plazo de treinta días comparezcan quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 del vigente Reglamento de Transportes de 11 de Diciembre de 1924.

Alicante, 13 de Junio de 1925.—  
El Secretario, Ricardo Herrera.

P—625

**JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE BARCELONA**

Habiéndose solicitado por don Ramón Munné Akirriba el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros y equipajes entre Mollet y Martorellas, pasando por San Fausto de Capenellas, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta provincial quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado, y en la Secretaría de la mencionada Junta, durante las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio.

Propone establecer servicio de acuerdo con la llegada y salida a la estación de Mollet de los trenes corrientes y especiales de viajeros. El material a emplear será dos coches corrientes y uno de turismo, todos ellos marca "Ford". Tarifa única de 0,50 pesetas ida o vuelta.

Barcelona, 12 de Junio de 1925.—  
El Secretario, Salvador Anadón.

P—617

Habiéndose solicitado por don José Roqueta y Gual el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre San Andrés y Moncada, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta provincial quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado, y en la Secretaría de la mencionada Junta, durante las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio.

Propone establecer servicio cada hora, saliendo el primero a las seis y el último a las veintuna horas. El material a emplear será de dos coches, marca "Ford", de 18-20 HP. y 20 asientos cada uno, y otro marca "Audiwerkler", de 13-35 HP. y 28 asientos.

Barcelona, 12 de Junio de 1925.—  
El Secretario, Salvador Anadón.

P—608

Habiéndose solicitado por don Francisco Asmarats Simó el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre Vallromanas y la estación férrea de Montmeló, pasando por Vilanova de la Roca y Montornés, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta provincial quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado, y en la Secretaría de la mencionada Junta, durante las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio.

Propone establecer dos expediciones diarias de ida y vuelta entre Vallromanas y Montmeló, y dos más entre Vilanova de la Roca y Montmeló. El material a emplear será de dos automóviles "Ford", de 18-20 HP., capaces para 12 plazas cada uno. Tarifas las siguientes: de Montmeló a Vallromanas, 1,50 pesetas; de Montmeló a Vilanova de la Roca, 0,80; de Montmeló a Montornés, 0,50; de Montornés

a Vilanova de la Roca, 0,50, y de Vilanova de la Roca a Vallromanas, 0,50 pesetas.

Barcelona, 12 de Junio de 1925.—  
El Secretario, Salvador Anadón.

P—609

**ANuncios DE PAGO****COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS**

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos de la misma, ha acordado repartir por beneficios del año económico de 1924-1925, por el semestre de 1.º de Enero a 30 de Junio de 1925, un dividendo de 33 pesetas por acción, siendo de cuenta del accionista el impuesto de utilidades y abonándosele, por tanto, en la forma siguiente:

Importe del dividendo, 33 pesetas.

A deducir: Para pago del impuesto de utilidades a cargo del accionista, pesetas 3 por cupón.

Líquido a percibir por cupón, pesetas 30, que se pagarán sobre el que lleva el número 66 de los títulos al portador.

Los cupones deberán presentarse al cobro desde el día 8 de Julio próximo, en la Caja de efectos del Banco de España o en las de sus sucursales en provincias, facturados en los impresos que al efecto se facilitarán gratis en las mencionadas dependencias a los portadores y éstos al presentarlos acompañados de las indicadas facturas, recogerán un libramiento contra el que se hará el pago el día que en el mismo se señale, si examinados debidamente los cupones a que haga referencia, resultaren legítimos y corrientes.

Al pie del libramiento los interesados suscribirán el recibo.

El importe de los cupones presentados en Madrid, se pagará por la Caja de efectivo del Banco de España y el de los presentados en provincias, por las Cajas de las respectivas sucursales.

Madrid, Junio de 1925.—P. el Director Gerente, Luis de Albacete.

N—1992

**UNION SALINERA DE ESPAÑA****ARRENDATARIA DE TORREVEJIA**

De acuerdo con lo establecido en la condición quinta de la escritura de emisión, el Consejo de Administración ha acordado que el día 25 del corriente mes de Junio, a las once de la mañana, se verifique el sorteo para la amortización de 330 obligaciones hipotecarias, por medio de bolas, representativas cada una, de diez obligaciones de numeración correlativa.

El acto será público y se celebrará en el local social, calle Santa Ana, 10, primero, ante Notario.

Barcelona, 15 de Junio de 1925.—El Secretario, P. F. de Reynoso.

N—1996

**EL FENIX ESPAÑOL**

COMPañÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Balance en 31 de Diciembre de 1924.

Modelo número 5.

**ACTIVO**

Pesetas.

<i>Efectivo en Caja y Cuentas corrientes:</i>	
Caja .....	75.232,72
Banqueros .....	5.081.115,75
 <i>Valores mobiliarios:</i>	
Fondos públicos del Estado español .....	3.073.111,80
Idem id. de Estados extranjeros.....	17.865.627,20
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas.....	545.017,50
Idem id. id. id. extranjeras.....	16.459.311,30
	<hr/>
Préstamos hipotecarios.....	37.942.067,80
Idem varios.....	1.436.912,30
Anticipos sobre pólizas de la Compañía .....	191.551,32
Idem id. de la Cartera La Urbana.....	813.579,75
Idem id. de la Cartera La Urbana.....	256.375,00
Idem id. de la idem Alianza.....	143.126,05
	<hr/>
Nudas Propiedades y Usufructos.....	1.233.030,80
	77.380,00
 <i>Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:</i>	
Efectivo .....	4.255.654,51
Cuenta de reservas matemáticas a su cargo.....	16.315.249,53
	<hr/>
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	20.670.304,05
Idem id. de la cuenta con las Agencias, Cartera La Urbana.....	449.661,42
Idem id. de la idem con las idem, Cartera La Urbana.....	209,10
Idem id. de la idem con las idem, Cartera Alianza.....	1.052,93
	<hr/>
Fianzas .....	450.929,52
Comisiones descontadas.....	25.075,52
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras .....	4.896.254,93
	<hr/>
<i>Deudores diversos:</i>	
Efectos a cobrar.....	804.764,60
Primas vencidas en el ejercicio, pendientes de cobro.....	842.596,64
Idem id. en el idem id. id., Cartera La Urbana.....	3.479,85
Idem id. en el idem id. id., Cartera Alianza.....	2.569,26
	<hr/>
Otros deudores.....	848.645,75
Valores en depósito para fianzas.....	408.593,55
Idem id. id. "Oriente".....	28.718,80
	<hr/>
	221.732,91
	<hr/>
	74.448.234,09

**PASIVO**

Capital social.....	2.000.000,00
Reserva estatutaria.....	500.000,00
Idem de garantía.....	181.463,90
Idem de previsión.....	1.171.209,30
Idem especial para cambio.....	500.000,00
Idem de amortización de comisiones descontadas.....	400.000,00
 <i>Reservas técnicas:</i>	
Reservas matemáticas de primas (con deducción de la porción reasegurada).....	37.522.373,19
Idem id. id. (idem id.), Cartera La Urbana.....	1.823.517,30
Idem id. id. (idem id.), Cartera Alianza.....	843.543,42
Reservas conservadas sobre reaseguros cedidos.....	19.410.299,78
Idem id. sobre Cartera La Urbana.....	2.754.263,79
Idem id. sobre Cartera Alianza.....	35.850,67

Pesetas.

Siniestros, seguros vencidos y rescates pendientes en 31 de Diciembre de 1924, deducido el reaseguro .....	858.516,72
Siniestros seguros vencidos y rescates pendientes en 31 de Diciembre de 1924, deducido el reaseguro, Cartera La Urbana.....	65.977,63
Siniestros, seguros vencidos y rescates pendientes en 31 de Diciembre de 1924, deducido el reaseguro, Cartera Alianza.....	8.920,24
 <i>Beneficios correspondientes a los asegurados con participación:</i>	
Del ejercicio corriente.....	116.919,35
De ejercicios anteriores.....	32.985,70
	<hr/>
Del ejercicio corriente, Cartera La Urbana .....	150.905,05
De ejercicios anteriores, Cartera La Urbana.....	6.420,50
De ejercicios anteriores, Cartera La Urbana.....	18.765,60
	<hr/>
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras .....	25.186,10
	<hr/>
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras .....	2.063.325,00
 <i>Acreedores diversos:</i>	
Intereses a pagar.....	852.678,23
Fondo de acumulación.....	12.430,31
Fianzas de Agencias "Oriente".....	28.718,80
Otros acreedores.....	1.824.000,45
Cambios .....	221.270,05
 <i>Saldo de ganancias y pérdidas:</i>	
Suma destinada a la reserva de previsión .....	678.750,70
Idem id. a previsión para contribuciones a liquidar.....	75.000,00
Dividendo de 10 pesetas por acción a las 10.000 acciones.....	100.000,00
Deducciones estatutarias.....	119.082,13
Saldo excedente para el ejercicio de 1925.....	50.904,33
	<hr/>
	1.023.777,16
	<hr/>
	74.448.234,09

Cuenta general de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1924.

Modelo número 2.

DEBE

Pesetas.

<i>Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas, deducida la porción reasegurada:</i>	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	1.765.730,94
Por idem id. id. de vida.....	113.511,00
Por rentas vitalicias.....	123.401,42
Por otras clases de seguros o categorías .....	200.933,74
	<hr/>
	2.203.577,10
Rescates de pólizas pagados, deducida la porción reasegurada.....	820.167,54
Beneficios correspondientes a los asegurados con participación .....	123.424,30
Primas pagadas a las Compañías reaseguradoras.....	7.840.841,33
Otras sumas pagadas a las Compañías de reaseguros .....	831.500,90
	<hr/>
<i>Gastos de administración del ejercicio:</i>	
Gastos generales.....	733.848,08
Comisiones de cobro.....	1.552.777,93
Contribuciones e impuestos.....	5.187,63
Gastos y comisiones de Banca.....	23.293,74
	<hr/>
	2.315.107,38
 <i>Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1924 (deducida la porción reasegurada):</i>	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	26.479.031,55

	Pesetas.
Por seguros caso de vida.....	764.608,27
Por rentas vitalicias.....	1.085.482,75
Por otras clases de seguros y categorías .....	11.986.316,34
	40.265.438,91
<i>Amortizaciones:</i>	
Pérdida en realización de valores	315.462,31
Idem en nudas propiedades y usufructos .....	2.410,30
Idem en cambios.....	904.270,05
	1.222.142,66
<i>Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1924 (deducida la porción reasegurada):</i>	
Por seguros caso de muerte y mixtos .....	745.773,26
Por ídem íd. de vida.....	62.268,10
Por rentas vitalicias.....	100,00
Por otras clases de seguros.....	125.273,23
	933.414,59
<i>Aplicación a diversos fondos de previsión:</i>	
Suma llevada a la reserva de garantía .....	37.208,75
Idem íd. a la previsión.....	678.790,70
Idem íd. a la previsión para contribuciones a liquidar.....	75.000,00
	790.999,45
<i>Saldo acreedor:</i>	
Dividendo de 10 pesetas por acción a las 10.000 acciones.....	100.000,00
Deducciones estatutarias.....	119.082,13
Saldo excedente para el ejercicio de 1925.....	50.904,33
	269.986,46
	57.616.600,77
<b>H A B E R.</b>	
Saldo del ejercicio de 1923.....	72.896,04
<i>Reservas del ejercicio anterior:</i>	
Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias, pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1923.....	1.180.468,78
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1923.....	35.786.538,49
Traslado de reservas.....	21.816,00
<i>Primas del ejercicio:</i>	
Por seguros caso de muerte y mixtos .....	14.715.736,62
Por ídem íd. de vida.....	364.732,60
Por rentas vitalicias.....	52.065,75
Por otras clases de seguros.....	2.426.190,56
	17.558.725,53
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Intereses percibidos por préstamos hipotecarios .....	95.224,48
Idem íd. por anticipos sobre pólizas .....	240.026,77
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	2.101.718,61
Intereses obtenidos en las nudas propiedades y usufructos.....	2.708,30
Idem producidos por los fondos depositados en los Bancos.....	25.497,36
	2.465.175,52
Participación de las Compañías reaseguradoras en los gastos de adquisición.....	2.244,97
<i>Beneficios resultantes:</i>	
Beneficios en realización de valores.....	90.582,36
<i>Beneficios por otros conceptos:</i>	
Reembolso de gastos.....	115.939,79
Beneficios varios.....	322.213,29
	438.153,08
	57.616.600,77

Cuenta de Ganancias y Pérdidas.—Ejercicio de 1924.—Francia.

Modelo número 2.	
D E B E	Pesetas.
<i>Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas (deducida la porción reasegurada):</i>	
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	1.499.817,24
Por ídem íd. íd. de vida.....	78.066,00
Por rentas vitalicias.....	120.077,62
	1.697.960,86
Por rescates de pólizas (deducida la porción reasegurada) .....	661.685,19
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio.....	116.919,35
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>	
Comisiones de cobro.....	1.977.823,68
Gastos generales.....	704.997,59
	2.682.821,27
<i>Amortizaciones:</i>	
Pérdida sobre realización de valores .....	312.648,11
Idem sobre nudas propiedades y usufructos .....	2.410,30
	315.058,41
<i>Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1924 (deducida la porción reasegurada):</i>	
Por seguro de capitales caso de muerte y mixtos.....	24.300.233,25
Por ídem íd. íd. de vida.....	682.001,25
Por rentas vitalicias.....	1.053.536,75
Por otras clases de seguros.....	6.652.762,94
	32.688.534,19
<i>Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1924 (deducida la porción reasegurada):</i>	
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	684.797,87
Por ídem íd. íd. de vida.....	62.268,10
Por otras clases de seguros.....	45.206,25
	792.271,72
<i>Aplicación a diversos fondos de previsión:</i>	
Aumento de la reserva de garantía.....	37.208,75
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	7.477.121,17
Otras sumas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	700.244,34
Cambio .....	904.270,05
Saldo acreedor.....	574.987,35
	48.649.083,65
<b>H A B E R</b>	
<i>Reservas del ejercicio anterior.</i>	
Reserva para siniestros, seguros vencidos y rescates, pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1923.....	985.940,58
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1923.....	28.610.914,44
Traslado de reservas.....	21.816,00
<i>Primas del ejercicio:</i>	
Por seguros, caso de muerte y mixtos .....	14.554.234,35
Por ídem íd. íd. de vida.....	361.731,60
Por rentas vitalicias.....	52.065,75
Por otras clases de seguros.....	869.225,42
	15.837.307,12
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Intereses percibidos por préstamos hipotecarios.....	95.224,48
Idem íd. por anticipos sobre pólizas .....	51.601,11

	Pesetas.
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	1.543.342,38
Intereses obtenidos sobre nudas propiedades y usufructos.....	2.708,30
Idem producidos por los fondos depositados en los Bancos.....	25.497,36
Idem obtenidos sobre depósitos de reservas .....	358.541,61
	<u>2.076.915,24</u>
Participación de los reaseguradores en los gastos de adquisición.....	595.977,31
<i>Beneficios resultantes:</i>	
Beneficio en realización de valores.....	82.059,96
<i>Beneficios por otros conceptos:</i>	
Reembolso de gastos.....	115.939,79
Beneficios varios.....	322.213,29
	<u>438.153,08</u>
	<u>48.649.083,65</u>

*Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1924 de la Cartera "La Urbana Vida".*

Modelo número 2.

DEBE

Pesetas.

	Pesetas.
<i>Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas (deducida la porción reasegurada):</i>	
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	254.516,15
Por ídem íd. íd. de vida.....	34.536,00
Por rentas vitalicias.....	3.323,80
Por otras clases de seguros o categorías .....	57.243,74
	<u>349.619,69</u>
Por rescates de pólizas (deducida la porción reasegurada) .....	48.737,00
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio.....	6.420,50
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>	
Gastos generales.....	25.366,15
Comisiones de cobro.....	2.631,07
Contribuciones e impuestos.....	3.712,57
	<u>31.712,79</u>
<i>Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1924 (deducida la porción reasegurada):</i>	
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	1.529.794,70
Por ídem íd. íd. de vida.....	61.859,72
Por ídem de rentas vitalicias.....	31.946,00
Por otras clases y categorías.....	275.916,88
	<u>1.899.517,30</u>
<i>Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1924 (deducida la porción reasegurada):</i>	
Por seguros, caso de muerte y mixtos .....	55.950,39
Por ídem íd. de vida.....	>
Por ídem de rentas vitalicias.....	100,00
Por otras clases de seguros.....	9.927,24
	<u>65.977,63</u>
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	52.444,35
Saldo acreedor.....	24.913,41
	<u>2.479.342,67</u>

H A B E R

<i>Reservas del ejercicio anterior:</i>	
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1923.....	106.132,09

	Pesetas.
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1923.....	2.132.624,93
<i>Primas del ejercicio:</i>	
Por seguros, caso de muerte y mixtos .....	134.144,39
Por ídem íd. de vida.....	2.102,50
Por otras clases de seguros.....	12.581,00
	<u>148.827,89</u>
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	17.766,20
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	72.180,00
Participación de las Compañías reaseguradoras en los gastos de adquisición. ....	1.811,51
	<u>2.479.342,67</u>

*Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1924 de la Cartera "Alleanza de Génova".*

Modelo número 2.

DEBE

Pesetas.

	Pesetas.
<i>Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas (deducida la porción reasegurada):</i>	
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	11.397,55
Por ídem íd. íd. de vida.....	909,00
Por rentas vitalicias.....	>
Por otras clases de seguros o categorías .....	2.340,00
	<u>14.646,55</u>
Por rescates de pólizas (deducida la porción reasegurada) .....	2.233,90
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio.....	84,45
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>	
Gastos generales.....	3.484,34
Comisiones de cobro.....	494,82
Contribuciones e impuestos.....	193,50
	<u>4.172,66</u>
<i>Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1924 (deducida la porción reasegurada):</i>	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	649.003,60
Por ídem íd. íd. vida.....	20.747,30
Por rentas vitalicias.....	>
Por otras clases y categorías de seguros .....	173.797,52
	<u>843.548,42</u>
<i>Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1924 (deducida la porción reasegurada):</i>	
Por seguros caso de muerte y mixtos .....	5.025,50
Por ídem íd. íd. vida.....	>
Por ídem de rentas vitalicias....	>
Por otras clases de seguros.....	3.894,74
	<u>8.920,24</u>
Primas donadas a las Compañías de reaseguros. Otras sumas abonadas a las Compañías de reaseguros .....	26.120,10
Saldo acreedor.....	31.686,74
	<u>9.077,94</u>
	<u>940.491,10</u>

H A B E R

<i>Reservas del ejercicio anterior:</i>	
Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1923.....	6.196,19

	Pesetas.
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1923.....	857.372,12
<i>Primas del ejercicio:</i>	
Por seguros caso de muerte y mixtos .....	27.357,88
Por ídem íd. íd. vida.....	848,50
Por otras clases de seguros.....	6.620,50
	34.826,88
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	9.533,43

	Pesetas.
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	32.129,02
	41.662,45
Participación de las Compañías reaseguradoras en los gastos de adquisición.....	433,16
	940.491,10
El Director, R. Iparraguirre. X—1932	

**BARCELONA**

COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS  
Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1924.

DEBE	Pesetas.
<b>Siniestros:</b>	
Importe pagado, deducida la parte reasegurada.....	119.867,85
Reaseguros.....	132.705,53
Comisiones.....	99.506,06
Bonificaciones.....	3.955,27
<b>Gastos generales:</b>	
Sumas de los saldos de las cuentas que tienen este carácter.....	101.331,84
Amortizaciones.....	3.095,79
Consejo de Administración.....	10.792,72
Utilidades beneficios (Tarifa 3.ª).....	4.291,12
Pérdidas y Ganancias.....	2.293,61
	29.174,75
<b>TOTAL.....</b>	<b>510.014,54</b>
<b>HABER</b>	
Primas netas deducidos ex-tornos y anulaciones....	470.033,52
Pólizas y timbre.....	15.794,34
Descuentos reaseguros.....	24.490,60
Intereses.....	1.276,11
Diferencias.....	5,44
Reservas del ejercicio anterior.....	43.847,66
	555.447,87
A deducir:	
Reservas legales.....	45.433,13
<b>TOTAL.....</b>	<b>510.014,54</b>

Balance general en 31 Diciembre 1924.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas.....	250.000,00
Efectivo en Cajas y Bancos.....	76.099,16
<b>Depósito legal:</b>	
Efectivo de 222.000 pesetas nominales en fondos públicos del Estado español.....	209.580,00
Gastos de constitución.....	5.148,31
Mobiliario e instalación.....	25.441,79
Solar.....	197.845,09

	Pesetas.
Varios deudores.....	57.458,75
Cuentas de orden.....	10.040,60
<b>TOTAL.....</b>	<b>822.313,10</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital social totalmente suscrito.....	500.000,00
<b>Solar:</b>	
Saldo pendiente a favor del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona.....	186.232,69
Cuentas acreedoras.....	51.432,53
Cuentas de orden.....	10.040,00
<b>Reservas legales:</b>	
Para seguros a término.....	8.137,86
Para riesgos en curso.....	26.593,27
Para siniestros pendientes de pago.....	10.702,00
	45.433,13
Excedente.....	29.174,75
<b>TOTAL.....</b>	<b>822.313,10</b>

X—1997

**COMPANIA ARRENDATARIA DE FOSFOROS (S. A.)**

El Consejo de Administración de esta Compañía, en su reunión de 3 del corriente, acordó repartir un dividendo activo de 20 pesetas por acción, equivalente al 4 por 100, contra cupón, número 5, que será hecho efectivo a los señores accionistas contra entrega del mencionado cupón, debidamente facturado, en el Banco Hispano Americano y sus Sucursales: Banco Urquijo, de Madrid, y Banco Herrero, de Oviedo, desde el 10 del próximo Julio.

Madrid, 18 de Junio de 1925.—El Presidente del Comité de Gerencia, Ildefonso G. Fierro.

X—2009

**BANCO HISPANO-AMERICANO**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de la facultad que le está conferida en el artículo 64 de los Estatutos, ha acordado repartir a los señores accionistas, a cuenta de las utilidades del corriente ejercicio, un dividendo activo de pesetas 22,50 por acción, equivalente al 5 por 100 del capital desembolsado, que percibirán los señores accionistas libre de todo impuesto.

rán los señores accionistas libre de todo impuesto.

El pago de este dividendo quedará abierto desde el día 1.º de Julio próximo, en las oficinas centrales de este Banco, en las de sus sucursales y Agencias de Albacete, Alcañiz, Alcira, Alcoy, Alicante, Almería, Antequera, Aranda de Duero, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cabra, Cáceres, Cádiz, Calahorra, Calatayud, Cartagena, Caspe, Castellón de la Plana, Córdoba, Coruña, Don Benito, Elja, Egea de los Caballeros, Elda, El Ferrol, Estella, Figueras, Gandía, Granada, Huelva, Huesca, Jaén Játiba, Jerez de la Frontera, Jumilla, La Palma del Condado, Las Palmas, Linares, Logroño, Mahón, Málaga, Mérida, Monforte, Motril, Murcia, Olot, Onteniente, Orense, Palma de Mallorca, Paraplona, Plasencia, Pontevedra, Ronda, Sabadell, Salamanca, Sanlúcar de Barrameda, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Santiago, Sevilla, Soria, Tarrasa, Teruel, Tudela, Tuy, Ultera, Valdepeñas, Valencia, Valladolid, Vélez-Málaga, Vigo, Villafranca del Panadés, Villagarcía, Villarreal, Villena, Vivero, Zafra, Zaragoza, y en los siguientes Establecimientos: En el Banco de San Sebastián (federado con el Banco Hispano-Americano), en San Sebastián; en el Banco Herrero, en Oviedo, y en el Banco de Gijón, en Gijón.

Madrid, 17 de Junio de 1925.—El Secretario general, Ramón A. Valdés. X—2008

**MINERO-SIDERURGICA DE PONFERRADA (S. A.)**

*Intereses de obligaciones.*

A partir del día 1.º de Julio próximo, podrán hacerse efectivos los intereses correspondientes al vencimiento del primer semestre del año actual, de las obligaciones emitidas por esta Sociedad, en los Establecimientos que a continuación se expresan:

Banco Central y sus Sucursales; Banco Guipuzcoano (San Sebastián); Crédito Navarro (Pamplona); Banco de Santander (Santander); Banco Castellano (Valladolid); Banco de Crédito de Zaragoza (Zaragoza), y Sres. Hijos de Manuel Rodríguez Acoña (Granada).

El pago con deducción de los impuestos correspondientes, se hará contra el cupón número 9 de dichas Obligaciones.

Madrid, 17 de Junio de 1925.—El Presidente del Consejo de Administración, El Conde de los Galteanos.

X—2002

**LA ESTRELLA**

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA

La Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, tendrá lugar el día 20 de Julio próximo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social de Granada.

Las acciones para tomar parte en ella, deberán ser depositadas con diez días de anticipación en el domicilio social.

**ORDEN DEL DIA**

Aprobación de las cuentas.  
Examen y decisión sobre la situación de la Sociedad.

Disolución anticipada y liquidación en su caso de la Sociedad.

Granada, 19 de Junio de 1925.—El Presidente del Consejo de Administración, José Linares.

X—1993

**LA UNION CARBONERA (S. A.)**

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Abada, 2, principal, el día 28 del corriente mes, a las nueve de su mañana, para tratar de los asuntos que determina el artículo 69 de su Reglamento.

Madrid, 17 de Junio de 1925.—El Presidente, Ramón Rebaque.

X—2003

**SOCIEDAD MERCANTIL MINERA SOTO DE LOS TRES HERMANOS**

Conforme a lo preceptuado por el artículo 38 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria que se celebrará el día 19 del corriente, a las cinco y media de la tarde, en la calle de Alcalá, número 16, Banco de Bilbao, Oficina número 23, para tratar del Contrato de opción, arriendo y venta de las minas.

En caso de que por falta de número de acciones no pudiera tener lugar esta Junta, se celebrará en segunda convocatoria, el día 20 del actual, a la misma hora y en el mismo local.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Accionistas, por acuerdo del Consejo de Administración.

Madrid, 16 de Junio de 1925.—El Presidente, el C. de Aguilar.

X—1999

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION, REPRESENTACION Y EXPLOTACION DE AUTOMOVILES**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que previenen sus Estatutos, ha acordado convocar la Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 30 de Junio corriente, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, San Agustín 2, duplicado.

El depósito de acciones deberá hacerse en la Caja de la Sociedad, con seis días de antelación.

Madrid, 17 de Junio de 1925.—El Presidente del Consejo de Administración, Prudencio Muñoz.

X—1998

**COLEGIO NOTARIAL DE MADRID**

Habiendo solicitado de este Decanato, la señora doña Dorotea Ruiz Castilla, la devolución de la fianza que su difunto esposo D. Raimundo Peña Arteché tenía constituida para el ejercicio del cargo de Notario de Toledo y antes de Berlanga de Duero, Polientes, Labastida, Pradoluengo, Orduña, Villadiego, Olmedo y Alfaro, pertenecientes al Colegio Notarial de Burgos, a excepción de la de Olmedo que corresponde al de Valladolid, y la de Toledo al de este territorio, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento del Notariado vigente, que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza, deberán formularse ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 17 de Junio de 1925.—El Decano, Mateo Azpeitia.

X—1994

**ELECTRA VALENCIANA (S. A.)**

VALENCIA

Por acuerdo de la Junta general de 21 de Abril se comunica a los señores accionistas que desde el 15 de Junio corriente, podrán hacer efectivo, contra cupón número 16, el dividendo activo de pesetas 50 por acción, a descontar impuestos; o sea neto, pesetas 44,73, en Valencia, en las Oficinas de la Sociedad y Banco de Vizcaya, Comercial Español e Hispano-Americano; en Madrid, en el Banco Hispano-Americano, y en Bilbao, en el Banco de Vizcaya.

Valencia, 9 de Junio de 1925.—El Secretario, Leopoldo Trenor.

X—1990

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID**

D. Dimas Camarero y Marrón. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el cumplimiento de un exhorto del Vicariato general Castrense de la primera región para la exacción de las costas, a cuyo pago viene obligada doña María del Carmen Pardo y Gracia en el pleito de divorcio seguido por dicha señora contra su esposo, D. Luis de Andrés y Marín, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las participaciones de finca que a continuación se describen, propiedad de la señora Pardo y Gracia.

Las seis vigésimas partes indivisas de la totalidad de una casa sita en esta Corte y su calle de Atocha, señalada con el número 72 moderno, que consta de planta baja, principal, segundo y solabanco y linda: por la derecha o Poniente, con la casa número 70 de la calle de Atocha, propiedad de doña Carlota Morino; por la izquierda u Oriente y por el testero, con la casa número 74, titulada Colegio de las Adoradoras del Santísimo Sacramento, vulgo Desampara-

dos, y por frente o Norte, con la calle de Atocha. Se halla edificada sobre un terreno que afecta la figura de un polígono irregular que comprende una superficie plana de 249 metros cuadrados con 13 decímetros y 85 centímetros también cuadrados, equivalentes a 3.209 pies cuadrados. Esta participación de doña María del Carmen Pardo y Gracia en la propiedad del mencionado inmueble consta inscrita al tomo 438 del archivo, libro 56 de la sección segunda, folio 246 vuelto, finca número 354 duplicado, inscripción 13.ª del Registro de la Propiedad del distrito del Mediodía, de esta Corte.

Para la celebración del remate en la Sala-audencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 14 de Julio próximo venidero a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de 33.934,95 pesetas, suma equivalente al 75 por 100 de la que sirvió de tipo para la primera subasta.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la indicada cantidad.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente.

Madrid, 13 de Junio de 1925.—El Secretario, P. S. Licenciado José Torralba.—El Juez de primera instancia, Dimas Camarero y Marrón.

X—2006

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE TRIANA, DE LAS PALMAS**

El Sr. D. Francisco Bonilla Huguet, Juez de primera instancia del distrito de Triana, de esta ciudad, en providencia de 26 de Mayo último, dictada a instancia de la parte actora en los autos de mayor cuantía promovidos por D. Juan Suárez Sánchez, conocido también por Juan Francisco Suárez Sánchez, de ocupación la mendicidad pública, vecino de La Habana, contra todos los conductos con-

neros y cuantas personas se consideren con derecho a la acequia o acueducto que partiendo de Vasendero llega a la ciudad de Arucas, pasando por los términos municipales de Valleseco, Firgas y Arucas, y entre otros puntos por uno junto a molino de cereales movido por agua conducida por la misma acequia, de herederos de don Manuel Rodríguez Guerra, situado donde llaman Las Madres, del pueblo de Firgas, en cuyo punto la misma se dirige por la margen derecha del barranco de Las Madres, introduciéndose en terrenos de herederos de D. Manuel Rodríguez Guerra, los de D. Guillermo Suárez Navarro, los de herederos de D. Pedro Suárez Navarro, don Juan Suárez Sánchez y otros muchos, pasando por los túneles de Marrero y del Ciruelo, constituyendo una servidumbre de acueducto por lo menos en cuanto atraviesa terrenos del actor, por la que son conducidas aguas procedentes de diversos sitios, en especial de Vasendero y Las Madres, de Firgas, que son regadas principalmente en el término municipal de la ciudad de Arucas, en cuanto a dichos conduños pueda afectar la demanda, cuyas aguas y acequias, así como otras propiedades, forman un heredamiento denominado Heredad de Aguas de Arucas y Firgas, sobre que destruyan el acueducto de argamasa o mampostería construido en su mitad de ancho, lado derecho del mismo, aguas abajo, en el trozo de terreno que se describe en el particular cuarto de la cláusula sexta del testamento de don Jerónimo Sánchez Pérez, reponiendo dicha acequia en el estado que tuviera antes de construir el actual acueducto de argamasa, sobre indemnizaciones y otros extremos, ha acordado se emplace a los demandados para que en término de nueve días comparezcan en los autos personándose en for-

ma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para su debida publicación, a fin de que dicho emplazamiento tenga lugar por ser los demandados personas desconocidas, expido la presente.

Las Palmas a 9 de Junio de 1925.—  
El Secretario, Domingo Doreste.

X—2007

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA PLAZA, DE VALLADOLID**

D. José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de Plaza, de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber a los efectos legales, que por auto de este Juzgado de 29 de Abril último, dictado en el expediente de su razón, se ha declarado en estado de suspensión de pagos de insolvencia provisional al comerciante de esta plaza D. Leopoldo Arias Arrontes, y se ha acordado la convocatoria de la Junta general de sus acreedores, señalándose nuevamente, en providencia de hoy, para su celebración, el día 30 de los corrientes, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Tercias, obrando en poder del actuario hasta dicho día, a disposición de aquéllos, los documentos y antecedentes a que se refiere el párrafo tercero del artículo 10 de la ley de Suspensión de pagos de 26 de Julio de 1922.

Dado en Valladolid a 15 de Junio de 1925.—Ante mí, el Secretario, Licenciado Pedro del Río.—El Juez, José Mínguez.

X—2005

**JUZGADO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME DE PINARES**

D. Segundo Abad Baillo, Juez muni-

cipal en ejercicio de esta villa de San Bartolomé de Pinares.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguido en este Juzgado por demanda de D. Manuel Jiménez Muñio, de estos vecinos, casado, mayor de edad, contra David Matías Gómez, cuyo paradero se ignora, se ha dictado en rebeldía la sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia. — En la villa de San Bartolomé de Pinares y Marzo, 27 de 1925, D. Florentino Sáez Gómez, Juez municipal suplente de esta villa, habiendo visto el precedente juicio verbal civil seguido en este Juzgado por demanda de D. Manuel Jiménez Muñio contra David Matías Gómez, domiciliado en el Puente de Vallecas, sobre reclamación de cantidad,

Fallo: Que debo declarar y declaro rebelde al demandado, David Matías Gómez, condenándole al pago de la suma reclamada, imponible 885 pesetas, reintegro y costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que se hará saber a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Florentino Sáez.”

Y para su notificación al denunciado, David Matías Gómez, cuyo paradero se ignora, al que también se le hace saber se ha efectuado el embargo de una casa de su propiedad en la calle del Barco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 762 de la ley de Enjuiciamiento civil, firmo el presente en San Bartolomé de Pinares y Junio 3 de 1925.—P. S. M., Félix Pérez.—El Juez municipal, Segundo Abad.

X—1995

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.);  
Pasco de San Vicente, 20.